

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPIFINANZAS
DEMANDADO: LUIS ALBERTO ARARAT
RADICACION: 2019-00180-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

FECHA AUTO: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPIFINANZAS
DEMANDADO: LUIS ALBERTO ARARAT
AUTO: No. 1067
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

Pasa a despacho el proceso de la referencia, conforme a la constancia secretarial obrante a folios precedentes, el Juzgado,

DISPONE:

- 1.- Transcurrido en silencio el traslado de la liquidación del crédito, y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte **APROBACION** (Fol. 36-43), por encontrarse ajustada a derecho, pero no incluye las costas, comoquiera que las mismas fueron decretadas con antelación.
- 2.- **INFORMAR** a la parte ejecutante, que revisada la página web de la plataforma del Banco Agrario de Colombia – sucursal Puerto Tejada – Cauca, de depósitos judiciales que se llevan en este despacho, se observa que no existen depósitos judiciales pendientes de pago del demandado LUIS ALBERTO ARARAT.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPIFINANZAS
DEMANDADO: LUIS ALBERTO ARARAT
RADICACION: 2019-00180-00

Firmado Por:

Pablo Alejandro Zuñiga Recalde
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Cauca - Puerto Tejada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5034f951b0ed1db76c0e99ca7d2277e3cb34d06b4a22c095e065f37496bc9b16**

Documento generado en 09/09/2021 03:55:21 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>